

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

JUNTA VECINAL DE POLIENTES**CVE-2013-5048** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Polientes para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO 2013 J. V. POLIENTES		
INGRESOS		Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	6.040,49
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		6.040,49
GASTOS		
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.040,49
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		6.040,49

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polientes, 24 de marzo de 2013.

El presidente,
Ernesto Saiz Val.

2013/5048

CVE-2013-5048